



JUAN CARLOS PEREYRA ESCUDERO
DIPUTADO INDEPENDIENTE

HONORABLE PLENO LEGISLATIVO.

El suscrito Diputado Juan Carlos Pereyra Escudero, en mi calidad de independiente e integrante de la XV Legislatura del Estado de Quintana Roo y de Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Asuntos Metropolitanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 68 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, los artículos 106, 107 y 108 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, y el artículo 36 fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior de la Legislatura del Estado, me permito presentar a esta Soberanía Popular, la **Iniciativa de Decreto por el que se reforman el artículo 35 numeral 11, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo; el artículo 4 numeral 11 y el artículo 15 fracciones I y III, del Reglamento del Comisiones del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



De acuerdo con el informe Brundtland de Naciones Unidas emitido en 1987, define al Desarrollo Sustentable como "aquel modelo de desarrollo que satisface las necesidades presentes sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer las suyas".

En México, el término desarrollo sustentable como tal comenzó a dársele importancia hasta finales de los años ochenta, y desde entonces se ha trabajado en el fortalecimiento de las estructuras gubernamentales y



JUAN CARLOS PEREYRA ESCUDERO
DIPUTADO INDEPENDIENTE

legales, considerando la conservación ecológica y el uso sustentable de los recursos, por lo que se fueron produciendo a partir de ese momento diversos cambios en la ingeniería institucional del sector gubernamental asociado a la gestión ambiental, los cuales buscan responder mejor a las complejas tareas que supone esta actividad.

No obstante, la prioridad del desarrollo sustentable requiere de constantes transformaciones institucionales en diferentes planos que permitan operar y concretar con eficiencia las decisiones de política integradas que vayan más allá de las jurisdicciones secretariales, es decir, estas modificaciones deben incidir en todos los sectores y en los tres órdenes de gobierno, lo que nos permitirá plantear con base en el análisis de las condiciones actuales de crecimiento y funcionamiento, una utilización racional de los recursos como condición para asegurar la habitabilidad a largo plazo.

Ahora bien, el objetivo central de la política ambiental a nivel internacional, es lograr un desarrollo sustentable, más aún, ecológica y económicamente sustentable. La conservación de los ecosistemas y de la diversidad biológica, así como la mantención de la capacidad económica de producir bienes y servicios para las actuales y futuras generaciones, son requerimientos que hoy día se les exige a las políticas de desarrollo de todos los países.

Sin embargo, los procesos que dan origen al crecimiento desordenado e ilimitado que sufre la entidad en periodos de despegue económico y de rápida industrialización; los procesos de urbanización difuso; los procesos de urbanización ciudad-campo; y la problemática de movilidad y de consumo energético, hacen que hoy día que Quintana Roo no logre concretarse



JUAN CARLOS PEREYRA ESCUDERO
DIPUTADO INDEPENDIENTE

como un Estado que garantiza tanto legal como social y económicamente, un desarrollo sostenible.

En virtud de lo anterior, nos encontramos ante diversos retos en el presente y futuros de desarrollo urbano; debemos de garantizar mejores niveles de bienestar para la población con una sociedad segura, incluyente y prospera, sin duda son desafíos importantes y para el cumplimiento de estas metas, debemos de poner en marcha cambios de visión, de acciones y de programas que garanticen un equilibrio en la conservación de nuestro entorno.

Sin embargo, para establecer la prioridad del desarrollo sustentable se requieren cambios estructurales en diferentes planos que permitan operar y concretar con eficiencia las decisiones de política integradas que vayan más allá de las jurisdicciones secretariales, es decir, estos cambios deben implicar a todos los sectores y a los tres órdenes de gobierno.

No obstante, como ya se ha mencionado, nos encontramos ante retos, a los que tenemos que hacer frente y sobre todo tomar en cuenta el desarrollo equilibrado de las ciudades y su ecosistema. Debemos de considerar la sustentabilidad en el nuevo lenguaje ya que un desarrollo urbano sustentable se organiza de manera que se posibilite que todos los habitantes de una ciudad satisfagan sus propias necesidades y eleven su bienestar sin dañar el entorno natural y sin poner en peligro las condiciones de vida de otras personas.

El tema del desarrollo sustentable forma parte de los compromisos que esta XV Legislatura del Estado está impulsando en su Agenda Legislativa, ante la



JUAN CARLOS PEREYRA ESCUDERO
DIPUTADO INDEPENDIENTE

urgente necesidad de garantizar que la población actual no comprometa las futuras generaciones, pues los recursos naturales merecen nuestro cuidado y protección. Por tal motivo, debemos impulsar una nueva apreciación del desarrollo urbano sustentable, para que, en la formulación de acciones y políticas públicas, se considere en todo momento un equilibrio de los nuevos asentamientos humanos con el entorno.

Somos parte de un Estado joven, que cuenta con una enorme riqueza natural y es nuestra obligación como ciudadanos preservar y conservar, estoy seguro que, considerando la sustentabilidad en el desarrollo urbano, se dará inicio a un nuevo enfoque de los paradigmas que se vayan definiendo.

Hoy por hoy, el desarrollo de Quintana Roo depende de nuevas formas institucionales orientadas al servicio y a la cercanía de los intereses y necesidades de la sociedad; que respondan, con flexibilidad y rapidez, a los cambios que vive y demanda aquella, y cumpliendo, puntualmente, con el desarrollo de programas y acciones claras y precisas para el bienestar de todo ciudadano y el medio ambiente que lo rodea.

En ese sentido, considerando la labor que en términos de la normatividad que rige la vida interna de este Poder Legislativo, le corresponde a la Comisión de Desarrollo Urbano y Asuntos Metropolitanos, que tengo el honor de presidir, tiene injerencia sin duda, en el tema de desarrollo sustentable, es por ello que, para entrar en este nuevo dinamismo y que nuestra labor parlamentaria de manera concreta y, más aún, nos permita seguir avanzando en la construcción de leyes que respondan mejor a las



JUAN CARLOS PEREYRA ESCUDERO
DIPUTADO INDEPENDIENTE

complejas tareas que supone el desarrollo sustentable, es que se requiere modificar la denominación de esta Comisión, ya que en el término desarrollo urbano también se encuentra presente el término de sustentabilidad, derivado de la amplitud de sus esferas tanto en lo económico como en lo social y ambiental.

Lo anterior se traduce en que es necesaria una reforma, la cual permita considerar la sustentabilidad desde el escenario legislativo, teniendo como resultado que se generen acciones y políticas públicas, que estén encaminadas a generar beneficio en la población elevando las condiciones de vida que permitan un mejor desarrollo de las generaciones actuales y futuras, tomando en consideración el equilibrio con nuestro entorno.

En virtud de lo anterior, permito proponer una modificación en la denominación de la Comisión de Desarrollo Urbano y Asuntos Metropolitanos, con el objetivo que en su denominación se incluya la palabra "sustentable" con el objeto de considerar que en cada tarea que impulse esta comisión se mantenga el equilibrio con nuestro entorno, satisfaciendo nuestras necesidades sin comprometer la de generaciones futuras.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de los integrantes del Pleno de la XV Legislatura la aprobación de la siguiente:



JUAN CARLOS PEREYRA ESCUDERO
DIPUTADO INDEPENDIENTE

Iniciativa de Decreto por el que se reforman el artículo 35 numeral 11, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo; el artículo 4 numeral 11 y el artículo 15 fracciones I y III, del Reglamento del Comisiones del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo.

PRIMERO. Se reforman el artículo 35 numeral 11, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo.

Artículo 35.- ...

De 1. a 10. ...

11.- Comisión de Desarrollo Urbano Sustentable y Asuntos Metropolitanos.

De 12. a 24. ...

SEGUNDO. Se reforman los artículos 4 numeral 11; y 15 fracciones I y III, del Reglamento del Comisiones del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo.

Artículo 4.- ...

De 1. a 10. ...

11. Comisión de Desarrollo Urbano Sustentable y Asuntos Metropolitanos.

De 12. a 24.



JUAN CARLOS PEREYRA ESCUDERO
DIPUTADO INDEPENDIENTE

Artículo 15. Corresponde a la Comisión de Desarrollo Urbano Sustentable y Asuntos Metropolitanos el estudio y dictamen o el conocimiento, respectivamente, de los asuntos relacionados con:

- I.- La Legislación en materia de desarrollo urbano sustentable, vivienda, obra pública y asentamientos humanos.
- II.- ...
- III. Las políticas, programas y proyectos en materia de desarrollo urbano sustentable, asuntos metropolitanos, vivienda y obra pública.
- IV. ...

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones vigentes que contravengan lo dispuesto en el presente Decreto

**DADO EN LA CIUDAD DE CHETUMAL QUINTANA ROO, A LOS CUATRO DIAS
DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISIETE.**


JUAN CARLOS PEREYRA ESCUDERO
PRESIDENTE DE LA COMISION DE DESARROLLO URBANO Y ASUNTOS
METROPOLITANOS.

